

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210044900
PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LERAS
RESTREPO
DEMANDADO: LELIZ JOHANA HERNÁNDEZ BUSTOS

Advirtiéndose que el contenido el auto de fecha 21 mayo de 2021, no corresponde al presente proceso, en consecuencia se deja sin valor ni efecto.

Ahora, como no se dio cumplimiento al auto de fecha 6 de mayo de 2021, es procedente dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ